

INFORME TÉCNICO No. 002-EPMSA-GCC-DCA-17

ASUNTO: Informe de gestión de la Dirección de Control Ambiental en el año 2016

FECHA: 09 de enero de 2017

1. INTRODUCCIÓN

Mediante memorando No. EPMSA-GG-0338-10943-16 del 28 de diciembre de 2016, la Gerencia General solicitó a las Gerencias de la EPMSA presentar el informe de gestión del año 2016, incluyendo lo correspondiente a las acciones de control de la Contraloría General del Estado y Auditoría Interna.

Con este antecedente, se incluye en este informe las actividades ejecutadas por la Dirección de Control Ambiental en el año antes señalado, de acuerdo a las responsabilidades y atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EPMSA.

2. MISIÓN, ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES Y PRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

En el Art. 29 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EPMSA, se expone lo siguiente en referencia a la Dirección de Control Ambiental:

- Literal a) MISIÓN

Velar por el cabal cumplimiento del Contrato de Concesión y demás contratos vinculantes y títulos habilitantes, por parte del Concesionario en lo relacionado con la normativa ambiental metropolitana, nacional e internacional aplicable.

- Literal b) ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- 1) Ejecutar las acciones conducentes para mantener en cumplimiento y vigencia la Licencia Ambiental del AIMS.
- 2) Control y seguimiento al concesionario en su cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el componente ambiental y de las disposiciones establecidas en la Licencia Ambiental del AIMS.
- 3) Vigilar que el Concesionario y los operadores del AIMS, ejecuten una gestión ambiental en el sitio del aeropuerto acorde con la normativa ambiental vigente, planes de manejo ambiental y otros instrumentos normativos afines.
- 4) Generar procedimientos de gestión ambiental internos en coordinación con las demás gerencias, según sea el caso.
- 5) Elaborar iniciativas de proyectos orientados a impulsar la gestión ambiental responsable en el AIMS.
- 6) Coordinar con las autoridades competentes y con entidades públicas y privadas relacionadas, la aplicación de procedimientos que permitan evitar la generación de impactos ambientales negativos dentro del área de influencia del aeropuerto.
- 7) Realizar todas las actividades administrativas afines al puesto y a la Ley.
- 8) Las demás que le sean asignadas por la Gerencia General.

- Literal c) RESPONSABLE DEL PROCESO

Director de Control Ambiental

- Literal d) PRODUCTOS Y SERVICIOS

- 1) Reportes sobre la gestión ambiental ejercida por el Concesionario y los operadores en el sitio del aeropuerto.
- 2) Informes sobre eventuales incumplimientos de contratos y acuerdos por parte del Concesionario, referentes a los aspectos ambientales.
- 3) Revisión y análisis de los documentos ambientales generados por el Concesionario.

- 4) Reportes de coordinaciones con autoridades competentes y otras instituciones.
- 5) Presentación de iniciativas de proyectos de gestión ambiental interna y otros orientados a impulsar la gestión ambiental responsable en el AIMS.
- 6) Los productos requeridos por las: Actividades administrativas afines al puesto, normas de control interno de la CGE y las Leyes.

3. GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL EN EL AÑO 2016

3.1 Actividades realizadas y productos entregados para el cumplimiento del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos

3.1.1 Mantener en cumplimiento y vigencia la Licencia Ambiental del AIMS

- La Licencia Ambiental para el proyecto “Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito” fue otorgada por el Ministerio del Ambiente a la EPMSA, como Unidad de Gestión del MDMQ en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre (AIMS), mediante Resolución No. 181 del 27 de abril de 2010.

Este documento contiene disposiciones de cumplimiento vinculante, de las cuales se resaltan las siguientes, considerando su aplicabilidad en la realidad del AIMS en el año 2016:

- Disposición 1: *“Cumplir estrictamente con las actividades descritas en el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental aprobado”.*
 - Disposición 5: *“Presentar informes trimestrales de monitoreo de los recursos agua, suelo y aire y efectos a la salud humana” en la fase de construcción y semestral en la fase de operación del proyecto”.*
 - Disposición 6: *“Presentar anualmente la actualización del plan de contingencias”.*
 - Disposición 7: *“Presentar anualmente el plan de manejo ambiental actualizado, con actividades específicas e indicadores de evaluación”.*
 - Disposición 22: *“Presentar después de un año de iniciada la fase de operación del Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito una Auditoría Ambiental de Cumplimiento y posteriormente cada 2 años durante la vida útil del proyecto”.*
 - Disposición 25: *“Cumplir con la normativa ambiental vigente a nivel nacional y local”.*
- Respecto de la Disposición 1 de la Licencia Ambiental del AIMS:

La Dirección de Control Ambiental ejecuta inspecciones físicas y documentales periódicas, a los diferentes programas del Plan de Manejo Ambiental del AIMS, así como a las facilidades operadas por Quiport, con la finalidad de observar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en dicho plan.

El detalle de estas inspecciones, se presenta en el numeral 3.1.2 del presente informe técnico.

- Respecto del cumplimiento de la Disposición 5 de la Licencia Ambiental del AIMS:

La EPMSA remitió al Ministerio del Ambiente, los Informes Semestrales de los Medios Físicos, Bióticos y de Seguridad Industrial de los periodos: septiembre 2015 – febrero 2016; y, marzo – agosto 2016, a través de los oficios No. EPMSA-GCC-0487-2075-16 del 29 de junio de 2016 y EPMSA-GCC-0765-3461-16 del 12 de noviembre de 2016, respectivamente.

Cabe indicar que la Dirección de Control Ambiental, efectuó una revisión previa de los documentos originalmente remitidos por el Concesionario, cuyas observaciones fueron remitidas oficialmente (oficios No. EPMSA-GCC-0423-1797-16 del 06 de junio de 2016 y EPMSA-GCC-0704-3219-16 del 13 de octubre de 2016).

El Ministerio del Ambiente, a través de oficio No. MAE-SCA-2016-2711 del 08 de noviembre de 2016, emitió la aceptación del Informe Semestral del periodo septiembre 2015 – febrero 2016. Se espera pronunciamiento acerca del Informe Semestral del periodo marzo – agosto 2016.

- Respecto del cumplimiento de las Disposiciones 6 y 7 de la Licencia Ambiental del AIMS:
 - La EPMSA remitió al Ministerio del Ambiente, a través de oficio No. EPMSA-GCC-0285-1120-16 del 05 de abril de 2016, la actualización del Plan de Manejo Ambiental 2016, la cual incluye la actualización del Plan de Contingencias aplicable a los riesgos ambientales de la operación del AIMS.

Igualmente, la Dirección de Control Ambiental efectuó una revisión previa de la actualización presentada originalmente por el Concesionario, y comunicó las observaciones del caso (oficios No. EPMSA-GCC-0096-0477-16 del 10 de febrero de 2016 y No. EPMSA-GCC-0233-0986-16 del 23 de marzo de 2016).

Mediante oficio No. MAE-DNCA-2016-2084 del 22 de julio de 2016, el Ministerio del Ambiente comunicó que la actualización del Plan de Manejo Ambiental 2016 del AIMS, cumple con los requerimientos de la normativa ambiental vigente y solicitó el pago de la tasa por la revisión de dicho documento.

El pago por la tasa de revisión de la actualización del Plan de Manejo Ambiental, fue solicitado por la Dirección de Control Ambiental a la Gerencia Administrativa Financiera mediante memorando No. EPMSA-GCC-0473-6139-16 del 04 de agosto de 2016.

- Por otra parte, mediante oficio No. EPMSA-GCC-0765-3461-16 del 12 de noviembre de 2016, la EPMSA remitió a la Autoridad Ambiental Nacional la actualización del Plan de Contingencias por emergencias aeronáuticas, basado en el Manual de Seguridad aprobado por la Dirección General de Aviación Civil.

- Respecto del cumplimiento de la Disposición 22 de la Licencia Ambiental:

- La Gerencia de Control de la Concesión solicitó a la Gerencia Administrativa Financiera una reforma al POA 2016 con la finalidad de que se incluya la actividad "*Mantenimiento de la Licencia Ambiental*" (que estuvo contemplada en el POA 2015), cuyo objetivo es pagar la tasa por revisión de la Auditoría Ambiental del Primer Año de Operaciones del AIMS y la tasa por seguimiento y control ambiental, según lo dictaminado por el Ministerio del Ambiente en su oficio No. MAE-DNCA-2015-2915 recibido en la EPMSA el 30 de diciembre de 2015.

Luego de los trámites administrativos correspondientes, mediante memorando No. EPMSA-GCC-0193-2497-16 del 05 de abril de 2016, la Gerencia de Control de la Concesión solicitó a la Gerencia Administrativa Financiera el pago por las tasas antes descritas, el cual se efectuó el 28 de abril del 2016.

La EPMSA recibió el 05 de julio de 2016 el oficio No. MAE-SCA-2016-1593, con el cual el Ministerio del Ambiente remitió la aprobación de la Auditoría Ambiental del Primer Año de Operaciones del AIMS.

- Por otra parte, a través de oficio No. EPMSA-GCC-0739-3359-16 del 28 de octubre de 2016, la EPMSA remitió al Ministerio del Ambiente para su aprobación, los Términos de Referencia de la Auditoría Ambiental Bianaual de Cumplimiento, correspondiente al periodo 2014 – 2016.

Dichos Términos de Referencia fueron gestionados por el Concesionario, y previo a su envío a la Autoridad Ambiental Nacional, fueron revisados y analizados por la Dirección de Control Ambiental; las observaciones pertinentes fueron comunicadas oficialmente (oficio No. EPMSA-GCC-0572-2519-16 del 16 de agosto de 2016, y EPMSA-GCC-0648-2914-16 del 16 de septiembre de 2016).

- Respecto del cumplimiento de la Disposición 25 de la Licencia Ambiental:

- Como se mencionó anteriormente, la Dirección de Control Ambiental planifica y ejecuta periódicamente inspecciones a todas las instalaciones del AIMS (a cargo de Quiport y de los operadores comerciales), en las cuales se verifica el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y aplicable, principalmente fijada en el Acuerdo Ministerial No. 061 (Registro Oficial No. 316 del 04 de mayo de 2015, reforma al Libro VI del TULSMA), Acuerdo Ministerial 097-A del 30 de julio de 2015 (reforma a las Normas Técnicas del Libro VI del TULSMA), Acuerdo Ministerial No. 155 (Registro Oficial No. 41 del 14 de marzo de 2007, Normas Técnicas Ambientales de

Aeropuertos), Ordenanza Metropolitana No. 404 y sus normas técnicas, y Ordenanza Metropolitana No. 332. El detalle de estas inspecciones, se presenta en el numeral 3.2 del presente informe técnico.

- La Dirección de Control Ambiental ha gestionado la obtención del Registro de Generador de Desechos Peligrosos en el Ministerio del Ambiente durante el año 2016, utilizando para tal efecto, la plataforma informática del Sistema Único de Información Ambiental – SUIA, dando cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 026 (Registro Oficial No. 334 del 12 de mayo de 2008).

A través del SUIA, se recibió el oficio No. MAE-2016-DPAPCH-000303 del 20 de septiembre de 2016, el cual contiene observaciones a la información declarada por la EPMSA en dicho portal web.

En conjunto con la Corporación Quiport S.A., la EPMSA gestionó el levantamiento de las observaciones (oficio No. EPMSA-GCC-0676-3093-16 del 03 de octubre de 2016), y ejecutó las acciones correctivas en el SUIA.

Con la finalidad de agilizar el proceso de revisión de este trámite, la EPMSA coordinó una reunión técnica con el Ministerio del Ambiente, la cual se desarrolló el 13 de diciembre de 2016 y en la que se explicó a la Autoridad Ambiental Nacional, los detalles de la información entregada por la EPMSA, respecto de los residuos peligrosos generados por la operación de Quiport, los sitios de almacenamiento temporal y la gestión que se da a los mismos.

- La Dirección de Control Ambiental ha solicitado a través de varios oficios dirigidos al Concesionario (EPMSA-GCC-0153-0689-16 del 29 de febrero de 2016, EPMSA-GCC-0400-1661-16 del 20 de mayo de 2016, EPMSA-GCC-0482-2067-16 del 28 de junio de 2016, EPMSA-GCC-0800-3768-16 del 29 de noviembre de 2016, y EPMSA-GCC-0838-4178-16 del 22 de diciembre de 2016), el cumplimiento del Acuerdo Ministerial No. 146 (Registro Oficial No. 456 del 05 de enero de 2016) emitido por el Ministerio del Ambiente, en lo referente a determinar la presencia de Bifenilos Policlorados (PCB) en los equipos de conducción eléctrica del AIMS.

El Concesionario comunicó mediante oficio No. QUIP-3620-11-2016 del 22 de diciembre de 2016, que se ejecutará la caracterización de los aceites del 40% de los transformadores eléctricos del AIMS, conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera del Acuerdo Ministerial No. 146.

- A base de las gestiones detalladas anteriormente, la Licencia Ambiental del AIMS se encuentra vigente hasta la fecha.

3.1.2 Control y seguimiento al concesionario en su cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el componente ambiental y de las disposiciones establecidas en la Licencia Ambiental del AIMS

- La Dirección de Control Ambiental ha efectuado **151 inspecciones** físicas y documentales a diferentes áreas del aeropuerto y sus inmediaciones, así como a procedimientos incluidos en el Manual de Operaciones y Mantenimiento del AIMS y en el Plan de Manejo Ambiental del AIMS, con el siguiente desglose:
 - **40 inspecciones** operacionales (Manual de Operación y Mantenimiento del AIMS);
 - **76 inspecciones** a permisos ambientales (Plan de Manejo Ambiental, instalaciones operadas por Quiport, instalaciones de operadores comerciales);
 - **29 inspecciones** en las inmediaciones del AIMS (quebradas y parroquias, principalmente por el tema gallinazos);
 - **06 inspecciones** a desarrollos de infraestructuras (proyectos de mejoras en el Terminal Pasajeros y otras áreas del sitio del aeropuerto).

En dichas inspecciones se prioriza la verificación del cumplimiento de la normativa ambiental aplicable, y por consiguiente, el cumplimiento del Contrato de Concesión, principalmente, de las cláusulas 2.3.1; 7.2.7; 7.2.8; y, 7.2.9 (literales a y c).

En la siguiente tabla, se muestra el detalle mensual del número de inspecciones citadas anteriormente, por cada mes del año 2016:

Tabla 1.- Inspecciones realizadas por la Dirección de Control Ambiental en el año 2016

Mes	Tipos de inspecciones			
	Operacionales	Permisos Ambientales	Inmediaciones del AIMS	Desarrollos de Infraestructuras
Enero	1	9	2	1
Febrero	1	5	3	0
Marzo	1	6	3	0
Abril	2	4	2	1
Mayo	5	6	1	0
Junio	4	7	3	1
Julio	4	6	4	2
Agosto	8	8	2	0
Septiembre	3	8	2	0
Octubre	7	2	2	1
Noviembre	2	6	1	0
Diciembre	2	9	4	0
Total	40	76	29	06

Producto de las inspecciones realizadas, se ha solicitado al Concesionario su gestión para el levantamiento de las observaciones y hallazgos detectados, así como para mantener el nivel de cumplimiento de la normativa ambiental vigente, del Plan de Manejo Ambiental y del Contrato de Concesión.

El cumplimiento de los cronogramas de inspecciones mensuales programados, han sido comunicados por la Dirección de Control Ambiental a la Gerencia de Control de la Concesión, a través de los memorandos listados en la siguiente tabla:

Tabla 2.- Informes de cumplimiento de cronogramas de inspecciones mensuales

No. de memorando	Fecha - Detalle
EPMSA-GCC-0058-0701-16	01/02/2016 – Inspecciones enero 2016
EPMSA-GCC-0131-1623-16	04/03/2016 – Inspecciones febrero 2016
EPMSA-GCC-0199-2547-16	06/04/2016 – Inspecciones marzo 2016
EPMSA-GCC-0251-3305-16	03/05/2016 – Inspecciones abril 2016
EPMSA-GCC-0316-4187-16	01/06/2016 – Inspecciones mayo 2016
EPMSA-GCC-0394-5138-16	01/07/2016 – Inspecciones julio 2016
EPMSA-GCC-0454-5949-16	01/08/2016 – Inspecciones julio 2016
EPMSA-GCC-0532-7051-16	02/09/2016 – Inspecciones agosto 2016
EPMSA-GCC-0611-8109-16	03/10/2016 – Inspecciones septiembre 2016
EPMSA-GCC-0679-9293-16	07/11/2016 – Inspecciones octubre 2016
EPMSA-GCC-0731-10144-16	01/12/2016 - Inspecciones noviembre 2016
EPMSA-GCC-0007-0054-17	03/01/2017 – Inspecciones diciembre 2016

Durante el año 2016, se han emitido desde la Dirección de Control Ambiental 139 informes técnicos, y se ha participado en la emisión de 13 informes técnicos adicionales, trabajados en conjunto con las Direcciones de Infraestructura y

Control de Calidad, con lo cual se contabiliza un total de **152 informes técnicos** emitidos en el año 2016. Adicionalmente, se han emitido **40 reportes de inspección**.

Se han remitido **219 oficios** a la Corporación Quiport S.A. con criterios técnicos ambientales producto del seguimiento y control de las responsabilidades ambientales del Concesionario.

3.1.3 Vigilar que el Concesionario y los operadores del AIMS, ejecuten una gestión ambiental en el sitio del aeropuerto acorde con la normativa ambiental vigente, planes de manejo ambiental y otros instrumentos normativos afines

- Como se mencionó en el numeral 3.1.2 del presente informe técnico, la Dirección de Control Ambiental ha ejecutado inspecciones físicas en los sitios del aeropuerto a cargo del Concesionario y de operadores comerciales, además de remitir oficios e informes técnicos con la finalidad de observar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, del Plan de Manejo Ambiental y de la Licencia Ambiental.
- Para observar el cumplimiento de la normativa de calidad ambiental aplicable para las actividades del AIMS (es decir, las Normas Técnicas del Libro VI del TULSMA estipuladas en los Acuerdos Ministeriales No. 155 y 097-A emitidos por el Ministerio del Ambiente), la Dirección de Control Ambiental ha considerado dentro del POA 2016 la contratación de los servicios de medición de las descargas líquidas residuales, emisiones a la atmósfera de fuentes fijas de combustión, calidad del aire ambiente y ruido ambiental.

Estas mediciones se ejecutaron a cabalidad, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3.- Ejecución de mediciones de calidad ambiental en el AIMS

Actividades	Observaciones														
Contratar servicio de medición de calidad de agua	En cumplimiento de lo establecido en la Orden de Servicio No. OS-GCC-0059-2016, los monitoreos se realizaron en las siguientes fechas del año 2016: 11 de mayo, 17 de agosto y 16 de noviembre.														
Contratar servicio de medición de calidad de fuentes fijas de combustión	De acuerdo al cronograma de la Orden de Servicio No. OS-GCC-0058-2016 los monitoreos se realizaron en las siguientes fechas: 30 de mayo, 08 de agosto y 17 de noviembre.														
Contratar servicio de medición de calidad del aire y ruido	En función del Contrato No. 0013-16-EPMSA las fechas de mediciones fueron las siguientes: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Periodos 2016</th> <th>Medición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20 – 23 de abril</td> <td rowspan="4">Calidad del aire</td> </tr> <tr> <td>20 – 23 de julio</td> </tr> <tr> <td>20 – 23 de septiembre</td> </tr> <tr> <td>15 – 18 de noviembre</td> </tr> <tr> <td>20 abr. – 20 may.</td> <td rowspan="3">Material particulado</td> </tr> <tr> <td>01 – 30 de julio</td> </tr> <tr> <td>06 sep. – 06 oct.</td> </tr> <tr> <td>02 nov. – 02 dic.</td> <td rowspan="2">Ruido ambiental</td> </tr> <tr> <td>12 – 24 septiembre</td> </tr> </tbody> </table>	Periodos 2016	Medición	20 – 23 de abril	Calidad del aire	20 – 23 de julio	20 – 23 de septiembre	15 – 18 de noviembre	20 abr. – 20 may.	Material particulado	01 – 30 de julio	06 sep. – 06 oct.	02 nov. – 02 dic.	Ruido ambiental	12 – 24 septiembre
Periodos 2016	Medición														
20 – 23 de abril	Calidad del aire														
20 – 23 de julio															
20 – 23 de septiembre															
15 – 18 de noviembre															
20 abr. – 20 may.	Material particulado														
01 – 30 de julio															
06 sep. – 06 oct.															
02 nov. – 02 dic.	Ruido ambiental														
12 – 24 septiembre															

Como resultado de las mediciones ejecutadas, se evidenció que la operación a cargo del Concesionario en las áreas de su responsabilidad en el AIMS, ha permitido el cumplimiento de los límites permisibles de calidad ambiental fijados en las normas técnicas ambientales correspondientes, con excepción de los resultados verificados en la medición de calidad del agua del 17 de agosto de 2016.

Al respecto, la Dirección de Control Ambiental solicitó al Concesionario (oficios No. EPMSA-GCC-0671-3058-16 del 29 de septiembre de 2016, y EPMSA-GCC-0755-3389-16 del 01 de noviembre de 2016) las acciones pertinentes para que los parámetros Cloro Residual, Fósforo y Nitrógeno Total cumplan con los límites permisibles.

El Concesionario informó a la EPMSA las acciones correctivas (oficio No QUIP-3270-11-2016 del 18 de noviembre de 2016), adjuntando reportes de laboratorio en los que se evidencia el cumplimiento de los límites permisibles de los parámetros antes señalados.

3.1.4 Generar procedimientos de gestión ambiental internos en coordinación con las demás gerencias, según sea el caso

- A través de memorando No. EPMSA-GCC-0111-1322-16 del 24 de febrero de 2016, la Gerencia de Control de la Concesión solicitó a la Gerencia Jurídica y la Gerencia de Seguridad la revisión del PROCEDIMIENTO MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS GENERADOS POR LA EPMSA, elaborado por la Dirección de Control Ambiental.

Mediante memorando No. EPMSA-GJ-0192-2123-16 del 22 de marzo de 2016, la Gerencia Jurídica remitió la Resolución No. EPMSA-0034-16 del 15 de marzo de 2016, la cual emitió oficialmente el PROCEDIMIENTO MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES DE LA EPMSA, debidamente aprobado por la Gerencia General.

Con memorando No. EPMSA-GCC-0214-2671-16 del 11 de abril de 2016, la Dirección de Control Ambiental socializó a todo el personal de la EPMSA el procedimiento en mención, el cual tiene como objetivo realizar un manejo adecuado de los residuos generados de las áreas del AIMS en donde realizan sus actividades los colaboradores de la Empresa.

- La Dirección de Control Ambiental incluyó en el POA 2016 actividades para la adquisición de contenedores de residuos reciclables y comunes, además de una balanza, con la finalidad de cumplir con el PROCEDIMIENTO MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES DE LA EPMSA, y de registrar la cantidad de residuos comunes generados en las oficinas administrativas.

Adicionalmente, la Dirección de Control Ambiental ha provisto a las áreas administrativas y a las áreas operativas de la Empresa, de contenedores de residuos reciclables y comunes (ver fotos).

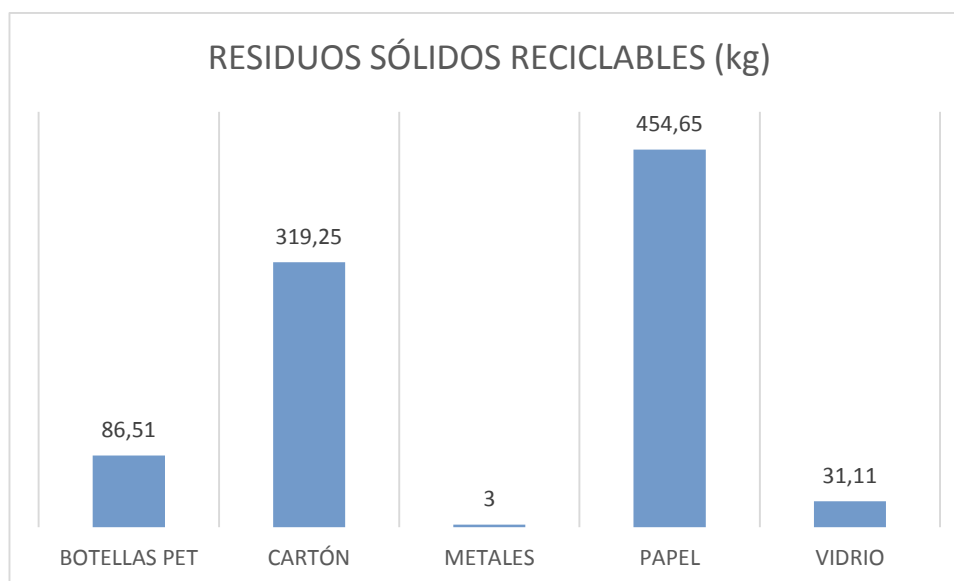
Fotografías de contenedores de residuos implantados en la EPMSA





Los residuos reciclables de papel, cartón, plástico, vidrio y metal, son entregados con una frecuencia promedio quincenal a gestores artesanales de Tumbaco (CEGAM de Chaupimolino), apoyados por la Secretaría de Ambiente y por la Empresa Pública Metropolitana de Aseo (EMASEO). Durante el año 2016, se han entregado las siguientes cantidades totales de residuos reciclables:

Gráfico 1.- Residuos reciclables generados en la EPMSA en el año 2016



Adicionalmente, la Dirección de Control Ambiental ha coordinado con la Gerencia de Seguridad y la Dirección Administrativa, el almacenamiento temporal y posterior entrega a un gestor autorizado de los desechos peligrosos e infecciosos acumulados en la bodega de objetos olvidados y en dispensario médico, respectivamente (ver fotografías).

Fotografías del almacenamiento temporal de desechos peligrosos e infecciosos



- La Dirección de Control Ambiental, en coordinación con la Unidad de Comunicación Social y Relacionamento Institucional, gestionó la generación de afiches informativos que han sido colocados en el comedor y en el área de impresoras de las oficinas administrativas. Estos afiches ilustran el correcto uso de los contenedores de residuos, así como la importancia del ahorro de recursos y del reciclaje (ver fotografía).

Gráfico 2.- Afiche informativo, gestión adecuada de residuos sólidos



- Se han impartido charlas al personal de la EPMSA, desde el 01 de septiembre de 2016, sobre el correcto uso de los contenedores de residuos de la empresa, así como de la importancia ambiental y social enmarcada dentro de la gestión ambiental responsable de la basura, y se han suscrito los certificados respectivos.

Durante el año 2016, se impartió esta charla a **241 servidores** de la EPMSA (ver fotografía).

Fotografía de la charla de Gestión adecuada de residuos sólidos



- La Dirección de Control Ambiental, en coordinación con la Unidad de Comunicación Social y Relacionamento Institucional, gestionó con la fundación WWF un ciclo de charlas para todo el personal de la EPMSA con el objeto de promover la campaña mundial por la “Hora del Planeta”, la cual consistió en desconectar la energía eléctrica durante una hora del 28 de marzo de 2016, y así disminuir simbólicamente la cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera.
- La Dirección de Control Ambiental, en coordinación con la Unidad de Comunicación Social y Relacionamento Institucional, gestionó la entrega de semillas a todo el personal de la EPMSA, con la finalidad de promover la plantación de huertos de vegetales orgánicos en los hogares. Esta campaña se desarrolló con motivo del “Día del Ambiente” que se celebra el 05 de junio de cada año.
- La Dirección de Control Ambiental, en coordinación con la Unidad de Comunicación Social y Relacionamento Institucional, gestionó la implantación del programa “Nuestra Huerta” promovido por la Corporación Quiport, el cual consiste en impulsar la economía de pequeños productores artesanales de alimentos sanos a través de la venta de sus productos en las oficinas del aeropuerto.

El procedimiento aplicado en la Empresa para impulsar esta iniciativa, fue propuesto a través del memorando No. EPMSA-GCC-0282-3577-16 del 12 de mayo de 2016.

De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad de Comunicación Social y Relacionamento Institucional, entre junio y noviembre de 2016, la EPMSA generó ingresos para el programa Nuestra Huerta con un valor total de USD 2.586,50.

- La Dirección de Control Ambiental, en coordinación con la Unidad de Comunicación Social y Relacionamento Institucional, gestionó la emisión del documento de Lineamientos de Buenas Prácticas Ambientales de la EPMSA (ver fotografía), el cual contiene acciones que facilitarán a los colaboradores de la EPMSA la aplicación de prácticas amigables con el ambiente orientadas a una cultura de consumo responsable, relacionadas principalmente con el uso eficiente de recursos, la minimización de residuos, la prevención de la contaminación y la gestión sostenible.

Gráfico 3.- Portada del Documento de Lineamientos de Buenas Prácticas Ambientales de la EPMSA



El objetivo general de la aplicación de estos lineamientos, es mejorar la gestión ambiental en cada área de la empresa, de manera que se disminuya la huella ecológica y que se contribuya a la preservación de los recursos naturales.

Este documento está relacionado además, con el proyecto de implantación del programa “Buenas Prácticas Ambientales Casa Adentro” impulsado por la Secretaría de Ambiente, el cual busca que, mediante acciones sencillas, se promueva una relación amigable con el ambiente e implique un cambio de actitud y comportamiento en las actividades diarias de los funcionarios de la EPMSA.

Mediante memorando No. EPMSA-GCC-0383-4999-16 del 28 de junio de 2016, la Gerencia de Control de la Concesión solicitó a la Gerencia Jurídica el criterio legal que abalice la implementación y difusión del documento de Lineamientos de Buenas Prácticas Ambientales de la EPMSA y del programa “Buenas Prácticas Ambientales Casa Adentro”.

A través del Comité de Responsabilidad Social Empresarial, este documento será difundido a todos los colaboradores de la EPMSA en el año 2017.

- La Dirección de Control Ambiental colaboró con la Dirección de Talento Humano en la generación y revisión del PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE DESECHOS DEL DEPARTAMENTO MÉDICO.
- La Dirección de Control Ambiental colaboró con la Gerencia de Seguridad en la generación y revisión del PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE OBJETOS OLVIDADOS, LAGs, MERCANCÍAS PELIGROSAS Y CORTOPUNZANTES Y SU DISPOSICIÓN FINAL.

3.1.5 Elaborar iniciativas de proyectos orientados a impulsar la gestión ambiental responsable en el AIMS

- La Dirección de Control Ambiental, desde el año 2015, ha solicitado al Concesionario la ejecución de un estudio biológico que permita la obtención de datos cuantitativos y cualitativos que describan de forma sistemática el comportamiento de dicha comunidad de gallinazos que se considera una amenaza a las actividades aeroportuarias.

En enero de 2016, la Corporación Quiport S.A. presentó a la EPMSA el “Estudio para el monitoreo biológico del comportamiento de la comunidad de la población del Gallinazo de Cabeza Negra en las inmediaciones del AIMS”.

La Dirección de Control Ambiental realizó observaciones a dicho documento, con la finalidad de tener una imagen más precisa del estudio biológico sobre los gallinazos que están presentes en el área de influencia del AIMS, y considerando que este estudio podría constituirse como una herramienta científica que sería puesta en conocimiento de la Autoridad Ambiental Nacional.

Con oficio No. EPMSA-GCC-0276-1106-16 del 04 de abril de 2016, la EPMSA comunicó al Concesionario la aceptación del contenido del “Estudio para el monitoreo biológico del comportamiento de la comunidad de la población del Gallinazo de Cabeza Negra en las inmediaciones del AIMS”, el cual se ejecutó a lo largo del año 2016. Los resultados de este estudio se consolidarán en el año 2017.

- La Dirección de Control Ambiental, en coordinación con la Unidad de Comunicación Social y Relacionamento Institucional y la Corporación Quiport S.A., gestionó con el Ministerio del Ambiente la ejecución de la segunda parte del proceso de charlas sobre “Tráfico de Especies”.

La charla fue impartida el 08 de julio de 2016 a los operadores comerciales del AIMS, con la finalidad de que se conviertan en colaboradores dentro de la campaña de “Control de Tráfico de Especies” a cargo de la Autoridad Ambiental Nacional.

Fotografía de la campaña de difusión del Control de Tráfico de Especies en el AIMS



3.1.6 Coordinar con las autoridades competentes y con entidades públicas y privadas relacionadas, la aplicación de procedimientos que permitan evitar la generación de impactos ambientales negativos dentro del área de influencia del aeropuerto

- La EPMSA ha continuado ejecutando actividades de seguimiento e identificación de actividades, cuyos efectos causan la atracción de gallinazos en las inmediaciones del AIMS, lo cual genera un riesgo para la operación aeronáutica.

La Gerencia de Control de la Concesión presenta periódicamente a la Gerencia General, informes que detallan mensualmente las actividades desarrolladas por la Dirección de Control Ambiental sobre este tema, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 4.- Informes de actividades ejecutadas en el año 2016, respecto de la presencia de gallinazos en el AIMS

No. de memorando	Fecha
EPMSA-GCC-0084-0934-16	10/02/2016
EPMSA-GCC-0124-1520-16	02/03/2016
EPMSA-GCC-0201-2552-16	06/04/2016
EPMSA-GCC-0296-3742-16	17/05/2016
EPMSA-GCC-0411-5316-16	07/07/2016
EPMSA-GCC-0481-6291-16	08/08/2016
EPMSA-GCC-0542-7224-16	07/09/2016
EPMSA-GCC-0691-9539-16	12/11/2016
EPMSA-GCC-0024-0235-17	09/01/2017

- La Dirección de Control Ambiental ha efectuado un total de **29 inspecciones** a las inmediaciones del AIMS, especialmente quebradas, con la finalidad de observar su estado y gestionar la limpieza de las mismas, además de identificar actividades cuyos efectos se constituyen como atractivos de gallinazos.

Producto de dichas inspecciones, se han gestionado actividades de limpieza y mantenimiento de quebradas, como se expone a continuación:

- En enero de 2016, la EPMSA a través de la Dirección de Control Ambiental, gestionó con la Empresa Pública Metropolitana de Aseo (EMASEO) la ejecución de un programa de limpieza de las quebradas aledañas al AIMS.

Dicha institución presentó a la EPMSA el “Plan de Mejoramiento de las Quebradas que se Encuentran en el Cono de Aproximación del AIMS”, con el cual se establecieron las prioridades de limpieza de las quebradas.

La jornada de limpieza se efectuó en las quebradas de los barrios Santa Ana y Palugo (ubicados en Pifo) en junio de 2016.

Fotografías de la campaña de limpieza de quebradas

Condiciones <i>antes</i> de intervención EMASEO	Condiciones <i>después</i> de intervención EMASEO
<i>Quebrada sector Palugo</i>	
	
	
<i>Quebrada barrio Santa Ana / Barrotieta</i>	
	

Condiciones <i>antes</i> de intervención EMASEO	Condiciones <i>después</i> de intervención EMASEO
	
	
	

- La Dirección de Control Ambiental ha coordinado con la Policía Metropolitana Ambiental y la Secretaría de Ambiente, rutas para que se realicen patrullajes de control, con la finalidad de identificar y sancionar a los infractores que depositan residuos en las quebradas y/o espacios públicos cercanos al aeropuerto.

En junio de 2016 se realizaron recorridos conjuntos de identificación de las rutas propuestas por la EPMSA con representantes de la Policía Metropolitana Ambiental. Las rutas a patrullarse, se presentan en el siguiente gráfico:

Gráfico 4.- Rutas para patrullaje de la Policía Metropolitana Ambiental



- En el año 2016 se han coordinado **4 operativos de control** con la Secretaría de Ambiente y la Agencia Metropolitana de Control, en los cuales se han visitado establecimientos de crianza y faenamiento de animales, ubicados en áreas cercanas al AIMS, con la finalidad de verificar la aplicación de lineamientos ambientales y los permisos de funcionamiento.

Producto de estos operativos, la Secretaría de Ambiente remitió a la Comisaría de Salud y Ambiente de la Zona Tumbaco informes de incumplimiento a la normativa ambiental distrital por parte de los establecimientos controlados. La EPMSA realizó un seguimiento de estos trámites a través de comunicaciones enviadas a la Comisaría (oficios No. EPMSA-GCC-0723-3317-16 del 25 de octubre de 2016 y EPMSA-GCC-0804-3781-16 del 30 de noviembre de 2016).

- La EPMSA ha solicitado a la Administración Zonal Tumbaco el mantenimiento de los cerramientos instalados para la protección de la quebrada El Guambi, que han sufrido daños, identificados en las inspecciones realizadas por la Dirección de Control Ambiental (oficio No. EPMSA-GCC-0122-0590-16 del 19 de febrero de 2016).

En este mismo contexto, la EPMSA identificó que varias vallas informativas colocadas en puntos críticos del área de influencia del AIMS, para advertir a la ciudadanía sobre el peligro aeronáutico que se ocasiona al arrojar basura en las quebradas, se encontraron en mal estado. Adicionalmente, se identificaron nuevos puntos críticos en los cuales se requirió de la instalación de nuevas vallas.

La Dirección de Control Ambiental comunicó esta necesidad a la Unidad de Relacionamento Institucional, a través de memorando No. EPMSA-GCC-0669-9022-16 del 27 de octubre de 2016, con el objeto de que se efectúe el cambio de las vallas afectadas y la instalación de las nuevas vallas. Se gestionó en las Administraciones Zonales Tumbaco y Valle de los Chillos los permisos correspondientes para efectuar estos trabajos, los cuales se llevaron a cabo en diciembre de 2016 (ver fotografías).

Fotografías de vallas informativas



- En los meses de marzo, junio y diciembre de 2016, la EPMSA participó en las capacitaciones a los barrios de Chinangachí, Itulcachi y Tababela, respectivamente, con el tema “Peligro Aviar en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre”, para concienciar a las comunidades sobre el peligro aviar en aeropuertos y al riesgo ocasionado a las operaciones aeronáuticas del AIMS ocasionado por la presencia de gallinazos en las zonas de aproximación de aeronaves.

En estas capacitaciones, la Secretaría de Ambiente impartió los lineamientos de buenas prácticas ambientales orientados a la gestión de residuos, especialmente, animales muertos. Las capacitaciones fueron coordinadas con la Administración Zonal Tumbaco.

Cabe señalar que las capacitaciones en Tababela se efectuaron bajo la modalidad “puerta a puerta”, con la colaboración de estudiantes secundarios del Colegio Comenios, mismos que recibieron instrucciones previas de la Dirección de Control Ambiental.

Fotografías de capacitaciones impartidas en comunidades aledañas al AIMS

Barrio Chinangachí (Yaruquí)



Barrio Itulcachi (Pifo)

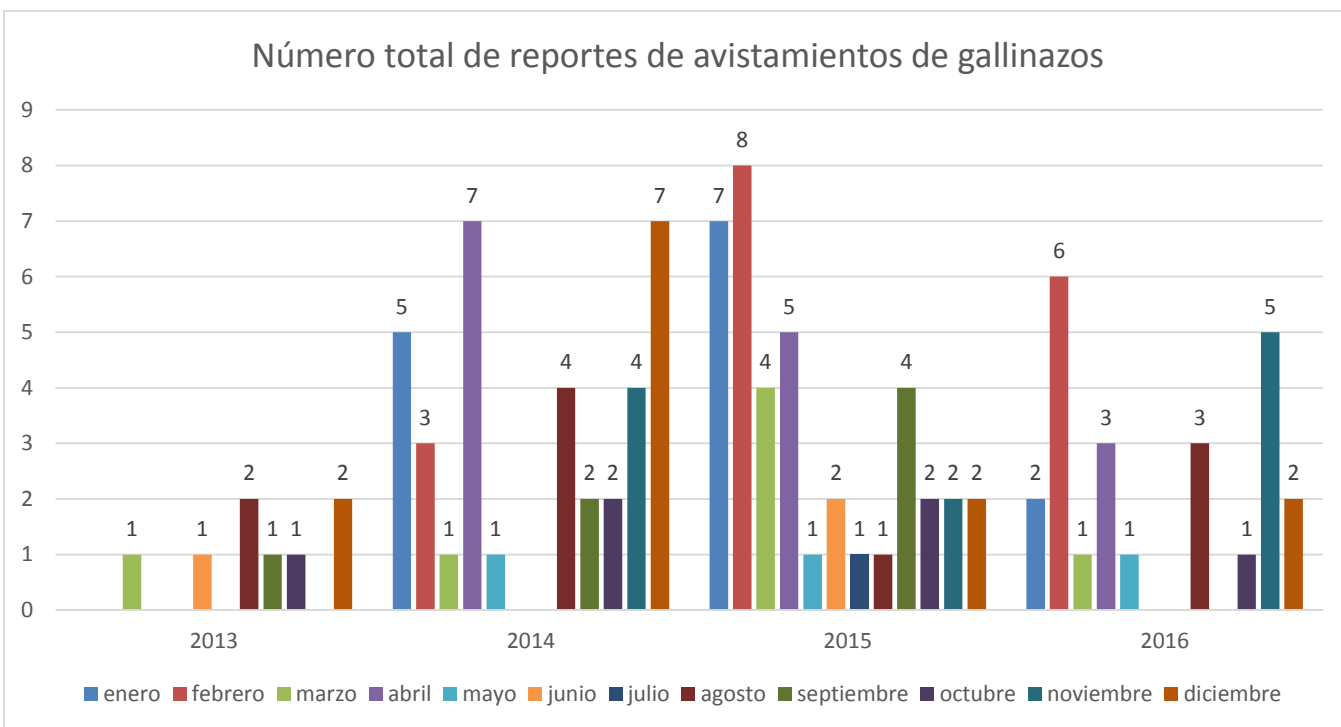


Tababela



- En el gráfico siguiente, se puede apreciar el número de reportes de avistamientos de gallinazos emitidos por pilotos de aeronaves desde el inicio de operaciones del AIMS hasta diciembre de 2016.

Gráfico 5.- Reportes de avistamientos de gallinazos



Fuente: ADC&HAS, 2016

Se aprecia que para el año 2016, el número de avistamientos de gallinazos se ha mantenido en un nivel bajo, con excepción de los meses de febrero y noviembre. A través del estudio biológico que está llevando a cabo Quiport, se espera conocer las causas que influyen en la mayor presencia de gallinazos en esos meses.

Se resalta la ausencia de avistamientos de gallinazos en el mes de julio, lo cual puede considerarse como un efecto positivo de las campañas de limpieza de quebradas realizadas en junio de 2016.

- La EPMSA en el año 2016, ha emitido un total de **29 oficios** de gestión en torno al tema gallinazos, destacándose los relacionados con la limpieza de quebradas, denuncias de infracciones por inadecuada disposición de residuos, y denuncias a establecimientos de faenamiento de animales.

3.1.7 Realizar todas las actividades administrativas afines al puesto y a la Ley

- Adicional a lo anteriormente detallado en este informe, la Dirección de Control Ambiental ha dado cumplimiento con las actividades administrativas relacionadas con la ejecución del POA 2016.

Tabla 5.- Cumplimiento de actividades del POA 2016

Actividades (gestión y con presupuesto) POA-2016	Cumplimiento	
	Si	No
Adquisición de balanza	x	
Adquisición de basureros	x	
Contratar servicio de medición de calidad de agua	x	
Contratar servicio de medición de calidad de fuentes fijas de combustión	x	
Inspecciones mensuales a los diferentes operadores y áreas del AIMS	x	
Contratar servicio de medición de calidad del aire y ruido	x	
Actualización del Plan de Manejo Ambiental (AIMS) del AIMS	x	
Capacitación al personal de la EPMSA en Buenas Prácticas Ambientales (BPA)	x	
Vigilancia del uso adecuado de la energía eléctrica	x	
Medición de la cantidad de residuos reciclables, no reciclables y comunes generados en la EPMSA	x	
Diseño de un programa de vigilancia para el fomento del reciclaje de residuos de oficina y de uso eficiente de energía.	x	
Mantenimiento de la Licencia Ambiental	x	

Con los siguientes memorandos, la Dirección de Control Ambiental ha informado sobre el cumplimiento de las metas y sobre el estado de la ejecución presupuestaria, definidas en el POA 2016:

Tabla 6.- Informes de cumplimiento de actividades del POA 2016

Memorando	Fecha	Asunto
EPMSA-GCC-0099-1114-16	17-02-2016	Ejecución presupuestaria de enero 2016
EPMSA-GCC-0197-2538-16	06-04-2016	Reporte de cumplimiento de actividades y metas del POA 2016 a marzo 2016
EPMSA-GCC-0237-3098-16	25-04-2016	Informe de seguimiento al POA 2016 enero – marzo 2016
EPMSA-GCC-0260-3377-16	05-05-2016	Reporte de cumplimiento de actividades y metas del POA 2016 a abril 2016
EPMSA-GCC-0320-4198-16	01-06-2016	Reporte de cumplimiento de actividades y metas del POA 2016 a mayo 2016
EPMSA-GCC-0390-5050-16	30-06-2016	Ejecución presupuestaria a junio 2016
EPMSA-GCC-0404-5258-16	06-07-2016	Reporte de cumplimiento de actividades y metas del POA 2016 a junio 2016
EPMSA-GCC-0534-7059-16	02/09/2016	Reporte de cumplimiento de actividades y metas del POA 2016 a agosto 2016
EPMSA-GCC-0626-8245-16	06/10/2016	Reporte de cumplimiento de actividades y metas del POA 2016 a septiembre de 2016
EPMSA-GCC-0792-10986-16	29/12/2016	Reporte de cumplimiento de actividades y metas del POA para el año 2016

En la siguiente tabla, se presenta el estado del cumplimiento de las metas del POA 2016 de la Dirección de Control Ambiental (DCA):

Tabla 7.- Estado de cumplimiento de metas del POA 2016

Indicador en el POA 2016	Meta	Mes	Cumplimiento	Observaciones
Inspecciones al Concesionario	<i>planificada</i>	Todo el año	-	-
	<i>lograda</i>	Todo el año	100%	-
Índice de cumplimiento de Niveles de calidad del agua	<i>planificada</i>	Mayo Agosto Noviembre	-	-
	<i>lograda</i>	Junio Septiembre Diciembre	100%	Los respectivos pagos fueron solicitados con el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> • Primer parcial: Memorando EPMSA-GCC-0344-4421-16 del 10 de junio de 2016 • Segundo parcial: Memorando No. EPMSA-GCC-0553-7316 del 09 de septiembre de 2016 • Tercer parcial: Memorando No. EPMSA-GCC-0747-1034-16 del 09 de diciembre de 2016
Índice de cumplimiento de Niveles de calidad de emisiones de fuentes fijas	<i>planificada</i>	Mayo Agosto Noviembre	-	-
	<i>lograda</i>	Junio Agosto Noviembre	100%	Los respectivos pagos fueron solicitados con el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> • Primer parcial: Memorando EPMSA-GCC-0368-4773-16 del 21 de junio de 2016 • Segundo parcial: Memorando No. EPMSA-GCC-0512-6740 del 23 de agosto de 2016 • Tercer parcial: Memorando No. EPMSA-GCC-0722-10023-16 del 28 de noviembre de 2016
Índice de cumplimiento de Niveles de calidad del aire y ruido ambiental	<i>planificada</i>	Junio Agosto Octubre Noviembre	-	-
	<i>lograda</i>	Junio Agosto Octubre Diciembre	100%	Para el componente de calidad de aire, los pagos se fueron solicitados con el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> • Primer parcial: Memorando EPMSA-GCC-0380-4929-16 del 27 de junio de 2016 • Segundo parcial: Memorando No. MEMORANDO No. EPMSA-GCC-0491-6422-16 del 15 de agosto de 2016 • Tercer parcial: Memorando No. EPMSA-GCC-0664-8872-16 del 24 de octubre de 2016 • Cuarto parcial: Memorando No. EPMSA-GCC-0762-10498-16 del 14 de diciembre de 2016 <p>En cuanto al componente de ruido ambiental, la solicitud de pago se la realizó mediante memorando No. EPMSA-GCC-0639-8465-16 del 12 de octubre de 2016.</p> <p>Todas las solicitudes de pago contaron con los documentos de respaldo requeridos en el respectivo contrato.</p>

Indicador en el POA 2016	Meta	Mes	Cumplimiento	Observaciones
Capacitación EPMSA	<i>planificada</i>	abril	-	-
	<i>lograda</i>	Abril Septiembre	100%	<ul style="list-style-type: none"> El 14 de abril de 2016, se dictaron charlas de buen uso de contenedores de residuos al personal administrativo de la EPMSA. Desde el 1 de septiembre de 2016 se han impartido charlas de capacitación sobre "Gestión adecuada de residuos sólidos" a los agentes de la EPMSA.
Consumo energía EPMSA	<i>planificada</i>	febrero	-	-
	<i>lograda</i>	Diciembre	100%	Mediante correo electrónico del 28 de diciembre de 2016 se socializó al personal de la EPMSA lineamientos y recomendaciones sobre consumo energético al personal administrativo.
Ejecución del Presupuesto (basureros)	<i>planificada</i>	Febrero	-	-
	<i>lograda</i>	Enero	100%	Con memorando No. EPMSA-GCC-0036-0515-16 del 21 de enero de 2016 la DCA solicitó a la Gerencia Administrativo Financiera el pago por la adquisición de la balanza.
Ejecución del Presupuesto (Balanza)	<i>planificada</i>	Febrero	-	-
	<i>lograda</i>	Enero	100%	Memorando No. EPMSA-GCC-0012-0269-16 del 14 de enero de 2016 con el cual la DCA solicitó la compra de 3 contenedores diferenciados de residuos sólidos.
Ejecución del Presupuesto (Tasas MAE)	<i>planificada</i>	Febrero Diciembre	100%	-
	<i>lograda</i>	Abril Agosto	100%	<ul style="list-style-type: none"> Con memorando No. EPMSA-GCC-0193-2497-16 del 05 de abril de 2016, se solicitó el pago de las tasas correspondientes a la revisión y aprobación de la Auditoría Ambiental del Primer Año de Operaciones del AIMS. Mediante memorando No. EPMSA-GCC-0473-6139-16 del 04 de agosto de 2016, se solicitó el pago por concepto de revisión de la actualización del Plan de Manejo Ambiental del AIMS.

- En la siguiente tabla se presenta el estado de la ejecución presupuestaria de la Dirección de Control Ambiental en el año 2016:

Tabla 8.- Ejecución presupuestaria en el año 2016

Actividad	Contrato / Orden de Servicio	Monto comprometido (USD)	Montos devengados (USD)	Observaciones
Servicio de medición de descargas líquidas residuales en el AIMS	OS-GCC-0059-2016 del 27 de abril de 2016	2.364,00	Montos devengados: Junio: 788,00 Septiembre: 788,00 Diciembre: 788,00	Las solicitudes de pago por este servicio, luego de determinarse la satisfacción por parte de la EPMSA, se presentaron con los siguientes memorandos: EPMSA-GCC-0344-4421-16 del 10/06/2016; EPMSA-GCC-0553-7316-16 del 09/09/2016; y, EPMSA-GCC-0747-10334-16 del 09/12/2016.
Servicio de medición de emisiones a la atmósfera en el AIMS	OS-GCC-0058-2016 del 26 de abril de 2016	730,00	Montos devengados: Junio: 243,33 Agosto: 243,33 Noviembre: 243,34	Las solicitudes de pago por este servicio, luego de determinarse la satisfacción por parte de la EPMSA, se presentaron con los siguientes memorandos: EPMSA-GCC-0380-4929-16 del 27/06/2016; EPMSA-GCC-0512-6740-16 del 23/08/2016; y, EPMSA-GCC-0722-10023-16 del 28/11/2016.

Actividad	Contrato / Orden de Servicio	Monto comprometido (USD)	Montos devengados (USD)	Observaciones
Servicio de medición de calidad de aire ambiente y ruido ambiental en el AIMS	EPMSA-0013-16 del 19 de abril de 2016	27.482,14	Montos devengados: Junio: 5.089,14 Agosto: 5.089,14 Octubre: 12.214,72 Diciembre: 5.089,14	Las solicitudes de pago por este servicio, luego de determinarse la satisfacción por parte de la EPMSA, se presentaron con los siguientes memorandos: EPMSA-GCC-0380-4929-16 del 27/06/2016; EPMSA-GCC-0491-6422-16 del 15/08/2016; EPMSA-GCC-0639-8465-16 del 12/10/2016; EPMSA-GCC-0664-8872-16 del 24/10/2016; y, EPMSA-GCC-0762-10498-16 del 14/12/2016.
Mantener la Licencia Ambiental vigente	N/A	6.000,00	Montos devengados: Marzo: 2.402,5 Agosto: 1.073,28	Las solicitudes de pago por este servicio, luego de determinarse la satisfacción por parte de la EPMSA, se presentaron con los siguientes memorandos: EPMSA-GCC-0150-1904-16 del 15/03/2016; y, EPMSA-GCC-0473-6139-16 del 04/08/2016; Con memorando No. EPMSA-GCC-0633-8395-16 del 10 de octubre de 2016, se solicitó la liberación de fondos de la certificación presupuestaria para el pago de tasas en el Ministerio del Ambiente, por un monto de USD 2.524,22.
Adquisición de balanza	N/A	17,00	Monto devengado: Enero: 16,50	La solicitud de pago se efectuó mediante memorando No. EPMSA-GCC-0036-0515-16 del 22 de enero de 2016.
Adquisición de contenedores de residuos	N/A	75,00	Monto devengado: Febrero: 74,93	La solicitud de pago se efectuó mediante memorando No. EPMSA-GCC-0036-0515-16 del 22 de enero de 2016.
Monto total ejecutado 2016 (USD):				34.143,35

3.1.8 Las demás que le sean asignadas por la Gerencia General

- En la siguiente tabla se presentan los contratos y órdenes de servicio administrados por la Dirección de Control Ambiental, generados a base de las actividades programadas en el POA 2016, para lo cual ha remitido a la Gerencia Administrativa la documentación pertinente respecto del control del cumplimiento de las cláusulas de dichos documentos contractuales.

Tabla 9.- Contratos y Órdenes de Servicio administrados por la Dirección de Control Ambiental según POA 2016

Actividad	Contrato / Orden de Servicio
Servicio de medición de descargas líquidas residuales en el AIMS	OS-GCC-0059-2016 del 27 de abril de 2016
Servicio de medición de emisiones a la atmósfera en el AIMS	OS-GCC-0058-2016 del 26 de abril de 2016
Servicio de medición de calidad de aire ambiente y ruido ambiental en el AIMS	EPMSA-0013-16 del 19 de abril de 2016

- De forma adicional a los contratos antes descritos, la Dirección de Control Ambiental administró el **Contrato No. EPMSA-0035-16** suscrito con la empresa WHISTLER CONSULTORA CÍA. LTDA., para el desarrollo de la "CONSULTORÍA DE LÍNEA BASE AMBIENTAL DEL LOTE 1 CORRESPONDIENTE A 207.95 HAS. DE LA ZONA FRANCA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE (AIMS)". Esta actividad se contempló dentro del POA 2016 de la Gerencia de Zona Franca y ZEDE.

A través de memorando No. EPMSA-GAF-3619-8791-16 del 21 de octubre de 2016, el Director Administrativo de la EPMSA notificó la designación de Administrador del Contrato al Director de Control Ambiental.

El desarrollo de este proyecto fue satisfactorio, toda vez que, tanto la empresa contratada como la EPMSA, dieron cumplimiento a sus responsabilidades definidas en el contrato y en los respectivos Términos de Referencia.

Ante ello, mediante memorando No. EPMSA-GCC-0780-10766-16 del 21 de diciembre de 2016, la Dirección de Control Ambiental solicitó el pago por un monto de **USD 53.560,00**, para lo cual se adjuntaron los documentos y respaldos correspondientes.

- Las actividades citadas en los numerales 3.1.4 y 3.1.5 del presente informe, responden además al cumplimiento de la Política de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) de la EPMSA, la cual fue formalizada por la Gerencia General mediante Resolución No. EPMSA-SD-0004-2016 de 31 de mayo de 2016.

3.1.9 Productos y Servicios

- Respecto de los reportes sobre la gestión ambiental ejercida por el Concesionario y los operadores en el sitio del aeropuerto, y de los informes sobre eventuales incumplimientos de contratos y acuerdos por parte del Concesionario, referentes a los aspectos ambientales:

Los productos en relación a este tema, han sido detallados en los numerales 3.1.2 y 3.1.3 del presente informe.

- Respecto de la revisión y análisis de los documentos ambientales generados por el Concesionario:

La Dirección de Control Ambiental ha generado los informes técnicos, memorandos y oficios relacionados con la revisión de los siguientes documentos ambientales:

- Actualización del Plan de Manejo Ambiental 2016;
 - Estudio para el monitoreo biológico del comportamiento de la comunidad de la población del Gallinazo de Cabeza Negra en las intermediaciones del AIMS;
 - Plan de Cierre y Abandono de la escombrera de la Zona Franca;
 - Informe de actividades para el Cierre y Abandono de las áreas utilizadas durante la fase de construcción del AIMS;
 - Informe Semestral de Seguimiento de los medios Físico, Biótico, Social y de Seguridad Industrial, correspondiente al período comprendido entre los meses de septiembre de 2015 – febrero de 2016;
 - Informe Semestral de Seguimiento de los medios Físico, Biótico, Social y de Seguridad Industrial, correspondiente al período comprendido entre los meses de marzo – agosto de 2016;
 - Propuesta de implementación del “Sistema de Tratamiento Aguas Residuales QAC”;
 - Información presentada por el Concesionario con respecto a la Trampa de Grasa PTB Nivel Cero;
 - Actualizaciones del Manual de Operación y Mantenimiento del AIMS;
 - Términos de Referencia para la Auditoría Ambiental de Cumplimiento BIANUAL 2014 – 2016 del AIMS;
 - Proyecto para la caracterización de residuos de la escombrera ubicada al sur de la plataforma militar del AIMS.
- Respecto de los reportes de coordinaciones con autoridades competentes y otras instituciones:

Según se detalla en el numeral 3.1.6 del presente informe. Sin embargo, complementariamente se indica que desde la Dirección de Control Ambiental en el año 2016, se han emitido **61 oficios** dirigidos a autoridades competentes como el Ministerio del Ambiente, dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (Secretaría de Ambiente, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, EMASEO, EPMAAPS, EPMMOP, EPM Quito Turismo, Administración General, Policía Metropolitana), Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha y Dirección General de Aviación Civil.

- Respecto de la presentación de iniciativas de proyectos de gestión ambiental interna y otros orientados a impulsar la gestión ambiental responsable en el AIMS:

Según se detalla en los numerales 3.1.4 y 3.1.5 del presente informe.

- Respecto de los productos requeridos por las: Actividades administrativas afines al puesto, normas de control interno de la CGE y las Leyes:

Según se detalla en los numerales 3.1.7; 3.1.8; y, 3.2 del presente informe.

3.2 Cumplimiento de recomendaciones en las acciones de control de la Contraloría General del Estado

- En la siguiente tabla, se detalla el estatus del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, aplicables a las actividades de la Dirección de Control Ambiental.

Tabla 10.- Recomendaciones de Informes de la Contraloría General del Estado, aplicables a la Dirección de Control Ambiental

Nombre de Examen	Periodo	Recomendaciones	Estado	Documentos de soporte
Contrato de concesión relativo al proyecto del aeropuerto Internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de alianza estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto internacional de Quito, bajo la gestión de QUIPORT, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales. Informe DAPyA-0006-2016	21/08/2010 28/02/2015	Recomendación 1: Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá a la Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, responsabilizarse de tomar las acciones que correspondan, a fin de lograr la implementación y cumplimiento total de las recomendaciones 1, 3, 5 y 6 del informe DIAPA-0044-2010.	PC	Oficios: EPMSA-GCC-0457-1887-16 del 14/06/2016 EPMSA-GCC-0507-6642-16 del 19/08/2016 EPMSA-GCC-0751-3383-16 del 01/11/2016 Memorando: EPMSA-GCC-0739-10221-16 del 05/12/2016
Informe DAPyA-0006-2016	21/08/2010 28/02/2015	Recomendación 6: Al Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá a la Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales que, en plena observancia de lo establecido en el Régimen Aplicable a la Prestación de Servicios Públicos Aeroportuarios en el Distrito Metropolitano de Quito, y en las atribuciones para el cumplimiento de la Misión de la empresa, se responsabilice de: a) Vigilar de manera permanente el cumplimiento de los acuerdos y contratos relativos a la concesión del proyecto del aeropuerto internacional de Quito; b) Tomar las medidas que contractualmente correspondan, en caso de que el concesionario incumpla cualquiera de sus obligaciones establecidas en el contrato de concesión; e,	C	Memorandos: EPMSA-GCC-0243-3219-16 del 29/04/2016; EPMSA-GCC-0413-5331-16 del 08/07/2016; EPMSA-GCC-0468-6092-16 del 03/08/2016; EPMSA-GCC-0497-6512-16 del 17/08/2016; EPMSA-GCC-0540-7140-16 del 06/09/2016; EPMSA-GCC-0622-8189-16 del 04/10/2016; EPMSA-GCC-0680-9296-16 del 07/11/2016; EPMSA-GCC-0738-10218-16 del 05/12/2016.

Nombre de Examen	Periodo	Recomendaciones	Estado	Documentos de soporte
		c) Informar de manera inmediata al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, establecidas en el contrato de concesión, a fin de que de manera oportuna, se tomen las acciones y/o medidas que contractualmente correspondan.		EPMSA-GCC-0739-10221-16 del 05/12/2016
Informe DAPyA-0006-2016	21/08/2010 28/02/2015	<p>Recomendación 8:</p> <p>Al Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá a la Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, que en plena observancia de lo establecido en el Régimen Aplicable a la Prestación de Servicios Públicos Aeroportuarios en el Distrito Metropolitano de Quito, y en las atribuciones para el cumplimiento de la Misión de la empresa, se responsabilice de:</p> <p>a) Vigilar de manera permanente el cumplimiento de los acuerdos y contratos relativos a la concesión del proyecto del aeropuerto internacional de Quito;</p> <p>b) Tomar las medidas que contractualmente correspondan, en caso de que el concesionario incumpla cualquiera de sus obligaciones establecidas en el contrato de concesión; e,</p> <p>c) Informar de manera inmediata al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, establecidas en el contrato de concesión, a fin de que de manera oportuna, se tomen las acciones y/o medidas que contractualmente correspondan.</p>	C	<p>Memorandos:</p> <p>EPMSA-GCC-0243-3219-16 del 29/04/2016;</p> <p>EPMSA-GCC-0413-5331-16 del 08/07/2016;</p> <p>EPMSA-GCC-0468-6092-16 del 03/08/2016;</p> <p>EPMSA-GCC-0497-6512-16 del 17/08/2016;</p> <p>EPMSA-GCC-0540-7140-16 del 06/09/2016;</p> <p>EPMSA-GCC-0622-8189-16 del 04/10/2016;</p> <p>EPMSA-GCC-0680-9296-16 del 07/11/2016;</p> <p>EPMSA-GCC-0738-10218-16 del 05/12/2016.</p> <p>EPMSA-GCC-0739-10221-16 del 05/12/2016</p>
Informe DAPyA-0006-2016	21/08/2010 28/02/2015	<p>Recomendación 9:</p> <p>A la Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales. Dispondrá al Gerente Administrativo Financiero de la entidad, designar a un profesional, con el que se responsabilizará de efectuar la actualización del sistema AIS que posee la empresa para el seguimiento, monitoreo y control financiero de la concesión, a fin de contar con la información confiable y verificada de los valores recaudados por concepto de tasas de pasajeros y servicios aeroportuarios, así como de los costos y gastos de operación y mantenimiento del aeropuerto internacional Mariscal Sucre (AIMS).</p>	C	<p>MEMORANDOS:</p> <p>EPMSA-GCC-0243-3219-16 del 29/04/2016;</p> <p>EPMSA-GCC-0413-5331-16 del 08/07/2016;</p> <p>EPMSA-GCC-0468-6092-16 del 03/08/2016;</p> <p>EPMSA-GCC-0497-6512-16 del 17/08/2016;</p> <p>EPMSA-GCC-0540-7140-16 del 06/09/2016;</p> <p>EPMSA-GCC-0622-8189-16 del 04/10/2016;</p>

Nombre de Examen	Periodo	Recomendaciones	Estado	Documentos de soporte
				<p>EPMSA-GCC-0680-9296-16 del 07/11/2016;</p> <p>EPMSA-GCC-0738-10218-16 del 05/12/2016.</p> <p>EPMSA-GCC-0739-10221-16 del 05/12/2016</p>
<p>A las actividades administrativas, financieras y operativas efectuadas por la Gerencia de Cierre para liquidación del antiguo aeropuerto de Quito</p> <p>Informe DAI-AI-0702-2016</p>	01/02/2012 30/09/2013	<p>Recomendación 2:</p> <p>A la Gerente General, dispondrá: Al Director de Control Ambiental EPMSA, acogerá los pedidos y sugerencias del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, hasta la aprobación ambiental del predio "Mantenimiento Quiport (Bodegas de ADC&HAS)", a fin de lograr su remediación ambiental e incorporarlos al espacio que conformó el AIMS.</p>	En proceso	<p>Oficios:</p> <p>EPMSA-GCC-0195-0833-16 del 10/03/2016; EPMSA-GCC-0307-1183-16 del 12/04/2016; EPMSA-GCC-0315-1274-16 del 15/04/2016; EPMSA-GJ-0098-1497-16 del 09/09/2016; EPMSA-GJ-0112-1719-16 del 26/05/2016; EPMSA-GJ-0126-1989-16 del 21/06/2016; EPMSA-GJ-0144-2991-16 del 13/07/2016; EPMSA-GJ-0169-2574-16 del 19/08/2016; EPMSA-GCC-0642-2821-16 del 13/09/2016.</p> <p>Memorandos:</p> <p>EPMSA-GCC-0300-3857-16 del 20/05/2016; EPMSA-GCC-0578-7657-16 del 20/09/2016; EPMSA-GCC-0673-9193-16 del 31/10/2016; EPMSA-GCC-0791-10954-16 del 28/12/2016. EPMSA-GCC-0739-10221-16 del 05/12/2016</p>
Informe DAI-AI-0702-2016	01/02/2012 30/09/2013	<p>Recomendación 3:</p> <p>A la Gerente General, dispondrá: A los Gerentes Jurídicos y Administrativo Financiero de la EPMSA conjuntamente con el Administrador General Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o su delegado del MDMQ, designarán un servidor, y conjuntamente con el Director de Control Ambiental EPMSA, diseñarán los formatos de Inventario de predios del AIMS que serán definidos en coordinación con la Gerente de la EPMSA o sus delegados; verificarán la recepción de documentos de respaldo; y, definirán las fechas para la verificación de bienes inmuebles a favor del Municipio MDMQ, a fin de que permita la identificación y especificación documentada de cada uno de los predios y se realice la entrega recepción.</p>	En proceso	<p>Oficio No. EPMSA-GJ-0219-3415-16 del 07/11/2016</p> <p>Memorandos:</p> <p>EPMSA-GCC-0745-10303-16 del 08/12/2016</p> <p>EPMSA-GCC-0739-10221-16 del 05/12/2016</p>
Informe DAI-AI-0702-2016	01/02/2012 30/09/2013	Recomendación 4:	En proceso	Se requiere el cumplimiento de las Recomendaciones 1 y 3 del Informe DAI-AI-0702-2016.

Nombre de Examen	Periodo	Recomendaciones	Estado	Documentos de soporte
		A la Gerente General, dispondrá: Suscribirá el Acta de Entrega Recepción, Definitiva del Inventario de Inmuebles de propiedad Municipal; en presencia de Notario Público del cantón, luego de finalizada la etapa de verificación de inmuebles y documentos de respaldo, a fin de que se concluya y finiquite la entrega recepción de los bienes que conformaron el AIMS.		Memorando No. EPMSA-GCC-0739-10221-16 del 05/12/2016

Se considera oportuno indicar que del Examen de Contraloría denominado “Proceso de renegociación del contrato de concesión que tiene relación con la construcción del nuevo aeropuerto Internacional de Quito, la legalidad y validez del Acuerdo de Alianza Estratégica y otros documentos vinculados suscritos entre las partes; al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe DIAPA-0049-2009, relacionado con el informe DIAPA-0038-2008”, cuyo resultado se presenta en el Informe DIAPA-0044-2010, las Recomendaciones 7; 8; y, 9 que están relacionadas con temas en el ámbito ambiental, han sido declaradas como “cumplidas”.

El cumplimiento de dichas recomendaciones, se encuentra expresado en las páginas 42, 45 y 46 del Informe DAPyA-0006-2016, emitido por la Contraloría General del Estado.

- Mediante memorando No. EPMSA-GG-0039-1019-16 del 12 de febrero de 2016, mediante el cual la Gerencia General remitió las disposiciones orientadas a dar cumplimiento a las recomendaciones del Informe No. DAPyA-0006-2016 emitido por la Contraloría General del Estado.

Las Disposiciones 10, 12 y 14, están directamente relacionadas con las Recomendaciones del Informe No. DAPyA-0006-2016 detalladas en la tabla anterior.

Se considera importante indicar, en función de la Disposición 14, que la Dirección de Control Ambiental creó en el sistema E-SAAE la obligación “PLAN DE INSPECCIONES AMBIENTE”, la cual permite medir el nivel de cumplimiento de las programaciones mensuales de inspecciones a las diferentes áreas del AIMS y a documentos técnicos, ya sean del Manual de Operaciones y Mantenimiento del aeropuerto como del Plan de Manejo Ambiental vigente. El seguimiento de dicha obligación se la efectúa a mes vencido, y para el año 2016 se tiene el siguiente resultado, obtenido de la captura de pantalla del sistema E-SAAE:

Gráfico 6.- Captura de pantalla Sistema E-SAAE



De manera adicional, la Gerencia General emitió la Disposición 20, la cual establece lo siguiente:

“Mediante informe documentado, remitirán mensualmente el avance de las acciones tomadas y resultados obtenidos en el cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría y las disposiciones emanadas por esta Gerencia General, efectos de dar cumplimiento a lo solicitado por el Ing. Paul Noboa León, Director de Auditoría de Proyectos y Ambiental, de que en el plazo máximo de 3 meses se informe al órgano de Control, documentadamente, sobre las acciones implementadas para dar cumplimiento a las recomendaciones”.

Al respecto, la Dirección de Control Ambiental ha emitido los informes de seguimiento solicitadas en dicha disposición a través de los siguientes memorandos:

Tabla 11.- Informes de seguimiento a las Recomendaciones del Informe No. DAPyA-0006-2016

No. de memorando	Fecha
EPMSA-GCC-0243-3219-16	29/04/2016
EPMSA-GCC-0413-5331-16	08/07/2016
EPMSA-GCC-0468-6092-16	03/08/2016
EPMSA-GCC-0497-6512-16	17/08/2016
EPMSA-GCC-0540-7140-16	06/09/2016
EPMSA-GCC-0622-8189-16	04/10/2016
EPMSA-GCC-0680-9296-16	07/11/2016
EPMSA-GCC-0738-10218-16	05/12/2016

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

- La EPMSA, a través de la Dirección de Control Ambiental, ha efectuado las acciones conducentes durante el año 2016 para que la Licencia Ambiental del AIMS se mantenga vigente.
- La Dirección de Control Ambiental ejerce un continuo seguimiento y control del cumplimiento de la normativa ambiental aplicable, la Licencia Ambiental del AIMS, el Plan de Manejo Ambiental, y demás documentos y procedimientos que rigen la calidad ambiental en las operaciones del aeropuerto.
- La EPMSA, a través de la Dirección de Control Ambiental, ha realizado un seguimiento continuo en las áreas de influencia del AIMS con la finalidad de observar y denunciar las actividades cuyos impactos ambientales se constituyen como un potencial de atracción de gallinazos. Adicionalmente, se han continuado realizado las acciones interinstitucionales que se orienten a potenciar el control de estas actividades.
- La Dirección de Control Ambiental, en coordinación con otras áreas de la EPMSA, ha gestionado el desarrollo de actividades orientadas al mejor desempeño ambiental interno, y a la aplicación de proyectos que promuevan la gestión ambiental en el AIMS.
- La Dirección de Control Ambiental ha realizado en el año 2016, las acciones administrativas necesarias con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades fijadas en el POA 2016, determinándose el cumplimiento de todas las actividades planificadas, las metas establecidas, así como la ejecución del 100% del presupuesto económico planificado.

En este sentido, la Dirección de Control Ambiental ha dado seguimiento al cumplimiento de los contratos y órdenes de servicio que le han sido delegados para administrar.

- Las acciones señaladas anteriormente han permitido a la Dirección de Control Ambiental dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas por la Contraloría General del Estado en su Informe DAPyA-0006-2016, y de las disposiciones dictadas por la Gerencia General de la EPMSA relacionadas.

Respecto del Informe DAI-AI-0702-2016, la Dirección de Control Ambiental se encuentra coordinando las acciones correspondientes con la Gerencia Jurídica y la Gerencia Administrativa Financiera de la EPMSA, así como con la Secretaría de Ambiente y la Administración General del MDMQ, con la finalidad de dar cumplimiento con las recomendaciones establecidas en dicho informe.

- En consideración de lo señalado en el presente informe técnico, se determina que la Dirección de Control Ambiental ha ejecutado actividades que han permitido dar cumplimiento a cada una de las responsabilidades dadas a través del Estatuto Orgánico de la EPMSA.
- Los documentos mencionados en el presente informe, reposan en los archivos de la Dirección de Control Ambiental y de la Gerencia de Control de la Concesión.

4.2 Recomendaciones

- Para los fines pertinentes, se sugiere poner en conocimiento de la Gerencia General el presente informe técnico.

Elaborado por:

Daniel Heredia M.
Director de Control Ambiental